

**Visto:**

La resolución adoptada por la Gerencia del Departamento de Abastecimientos con fecha 22/03/2017 disponiendo, con el acuerdo de la Gerencia Ejecutiva del Área Infraestructura, el llamado a Licitación Abreviada n° 2017/51/08860 para la contratación de una empresa que preste servicios de limpieza en la Dependencia Salto Ayuí (Act. 16 y 17).

**Resultando:**

1. Que el día 26/07/2018 se procedió a la recepción de las ofertas técnicas y económicas y a la apertura de las propuestas técnicas correspondientes, recibándose ofertas de las siguientes firmas:

- VIVIAN CATALINA GONCALVEZ
- RAUL EMILIO ARAUJO CARDOZO
- COOPERATIVA SOCIAL EL PROGRESO
- JUAN DANIEL FRANQUEZ FITIPALDI
- ANA BEATRIZ ELIAS

2. Que el día 12/09/2018 se procedió a la apertura de ofertas económicas.

**Considerando:**

1) Los informes del Área Red de Distribución-Gerencia de la Dependencia Salto Ayuí, que cuentan con el acuerdo de la Gerencia de la Coordinación de Red de Distribución Interior Zona G, en los que se recomienda la adjudicación a la firma JUAN DANIEL FRANQUEZ FITIPALDI (SURGRUPO E HIJOS, por ser la de mayor puntaje en el cuadro comparativo de las ofertas realizado según los factores de ponderación establecidos en la Memoria Descriptiva que rige el presente llamado (Actuaciones 28, 30 y 33 y 34 respectivamente).-

2) Los informes de la Asesoría Técnica y Contrataciones de los que surge que las ofertas recibidas no merecen observaciones (actuaciones 29, 32 y 35).

3) Que consultado el RUPE, surge que la firma JUAN DANIEL FRANQUEZ FITIPALDI figura en estado "Activo" y no registra sanciones (FS 160 a 161).

4) Que se cuenta con afectación por parte del Área Presupuesto-Contralor de ejecución por un monto de \$ 307,500 (Actuación 15).

5) Que no se estiman gastos para el presente ejercicio.

Atento a lo expuesto se adopta la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1) En adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2017/51/08860 contrátese a la firma JUAN DANIEL FRANQUEZ FITIPALDI, para que preste servicios de limpieza en la Dependencia Salto Ayuí, según el siguiente detalle:

**Costo mensual \$ 38.999.- (IVA incluido)**

**Plazo de contratación:** un año, prorrogable hasta en dos períodos anuales, de entenderlo conveniente el Banco.-

**Vigencia:** a coordinar con la Gerencia de la Dependencia Salto Ayuí no antes del primer día hábil del mes siguiente a que quede firme la presente resolución.-

<b>IMPORTE TOTAL ADJUDICADO A JUAN DANIEL FRANQUEZ FITIPALDI: \$ 467.988.- (Pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y ocho) IVA incluido.-</b>
--

<b>IMPORTE TOTAL AUTORIZADO EN CASO DE QUE OPORTUNAMENTE EL BANCO OPTE POR HACER USO DE LAS PRÓRROGAS PREVISTAS: \$ 1.403.964.- (Pesos uruguayos un millón cuatrocientos tres mil novecientos sesenta y cuatro) IVA incluido.-</b>
--

2) La Gerencia de la Dependencia Salto Ayuí ejercerá estricta vigilancia en el cumplimiento de los trabajos a realizar por la empresa.

3) Dese la correspondiente intervención de legalidad